

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICAR SERVICIOS DE ENDODONCIAS
4162-14-L126**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01412/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 9 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-14-L125.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 08 de junio de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 15 de junio de 2026.
- 7.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-14-L126, para la compra de servicios de Endodoncias para pacientes de los Cefsam Doñihue y Lo Miranda.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 01 de junio 2026, se autorizo el llamado a licitación para los servicios de Endodoncias para ambos Cefsam de la Comuna de Doñihue.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose una oferta valida dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar los servicios señalados con cargo a programa Estrategias de Salud Bucal.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDICASE** la licitación publica N° 4162-14-L126, en el que solicitan los servicios de Endodoncias para ambos Cefsam de la Comuna de Doñihue, al único proveedor que subió su oferta que es **CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LTDA**, RUT , por un monto total de \$1.710.000.- (un millón setecientos diez mil pesos), exento de impuestos.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue con cargo a Programa Estrategias de Salud Bucal.
- 3.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02015/2026 Memorandum	08/07/2026
01124/2026 Decreto alcaldicio	01/06/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21988817&hash=f32f1>